



O DISPOSICIONES ESTATALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 13 de diciembre de 2011 sobre recurso de inconstitucionalidad n.º 4308-2011. (2011ED0454)

Recurso de inconstitucionalidad número 4308-2011, en relación con los apartados cuatro, cinco, siete, trece, catorce, quince, treinta y cuarenta y ocho del artículo único de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de diciembre actual, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4308-2011, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión de los apartados cuatro, cinco, siete, trece, catorce, quince, treinta y cuarenta y ocho del artículo único de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 232, de 27 de septiembre de 2011.

Madrid, 13 de diciembre de 2011.

La Secretaria de Justicia
del Pleno del Tribunal Constitucional,
HERMINIA PALENCIA GUERRA